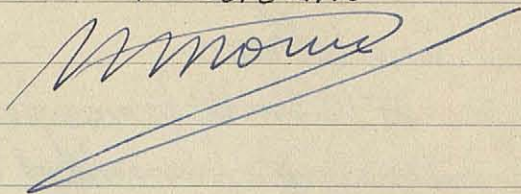


Diligencia. - Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 10 de diciembre de 1957

El Secretario



## Día 12 de Diciembre de 1957

Señores

D. Carlos Font Rlohart  
Alcalde-presidente  
Tenientes de Alcalde  
D. Carlos Hors  
D. Miguel Ustrell  
D. Francisco Estabanell  
D. José A. Cabrera

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas diez minutos del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Rlohart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Llorens, estando presente el Sr. Interventor.

Secretario

D. Miguel Roure Llorens

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Recepción de obra. - Se acordó aprobar el acta de recepción definitiva de la pavimentación de la calle Principe de Viana.

Devolución de fianza. - Leída una instancia de D. Pedro Caheta, solicitando se le devuelva la fianza que constituyó en garantía de la contrata para construcción de alcantarilla en la zona denominada Font Verda, y no habiéndose producido reclamación alguna, se acordó sea devuelta dicha fianza.

Autorizaciones. - Se acuerda autorizar a D. Fernando Marfori, para percibir en representación de este Ayuntamiento, las siguientes cantidades de la Delegación de Hacienda, Recargo Industrial 43559'85 ptas, Patente autos 441'51 pesetas, y de la Diputación provincial, la cantidad de 12.752'87 ptas





por producto neto Sociedades anónimas

Servicios delegados de Urbanización y obras. - Permisos para obras. - Vistos los correspondientes expedientes, debidamente informados, se acordó conceder permiso: a D. Antonio Masat Salanova para construir un edificio en calle Eua yaguil, a D<sup>a</sup>. Inés Tuset para reforma de la planta baja y adición piso en la casa nº 90 de la calle de San Josep de Calasanz, a D. Juan Sitjes Freixas para adición de un piso en la casa nº 8 Pl. Perpiñá; a D. Ramón Doña López, para cambio de distribución en la casa nº 27 calle de Ricoma, a D. Antonio Rosanas Rosanas, para construcción de una vivienda en calle S. Josep de Calasanz, y a D<sup>a</sup>. Maria Cunillera Farnés, para construcción de una nave industrial en calle de la Princesa, pero a precario por no estar definitivamente determinada la alineación de dicha calle

Servicios delegados de Gobernación. - Pagas extraordinarias Chinchilla. - Vista nuevamente una instancia de D. Julio Chinchilla Ballesta, Arquitecto que fué de este Ayuntamiento, solicitando se sean abonadas las pagas extraordinarias concedidas al personal, y dejadas de percibir por el solicitante, durante el tiempo en que se tramitó el expediente disciplinario que le fué seguido; y el dictamen favorable del Teniente Alcalde delegado de Gobernación, se acordó satisfacer dichas pagas que en conjunto importan 927'66 pesetas.

Servicios delegados de Cultura, Asistencia social y Deportes. - Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Tenencia de Alcaldía de Cultura Asistencia Social y Deportes: Uno en instancia de la Delegación en Granollers de la Asociación de pescibristas de Barcelona, proponiendo se sea concedida la subvención de mil pesetas, otro en instancia del Sr. Presidente de la Junta Parroquial de Hombres de Acción Católica, proponiendo se sea concedida una



subvención de quinientas pesetas para contribuir a los gastos de la "Semana Bíblica", y otro en instancia de la Agrupación Excursionista proponiendo se le conceda un trofeo para el XI concurso exposición de fotografías.

Satisfacciones Maestros. - Se aprobó un dictamen de Cultura proponiendo sean satisfechas las siguientes cantidades a los Maestros que se relacionan, devengadas en concepto de permanencias de niños pobres:

D<sup>a</sup> Francisca Mas, 1.455 pesetas - D<sup>a</sup> Silvia Ferrer, 1.800 pesetas, D. Manuel Touris 540 pesetas; D. Ismael Paulo, 510 pesetas, y D. Juan Piñero, 2.520 pesetas.

Servicios delegados de Hacienda. - Reclamación plus valía. - Se dió cuenta de la reclamación formulada por D. José Jonch Cuspinera contra liquidación por plus valía por un solar que ha adquirido lindante con las calles de Princesa y Navarra, en cuya reclamación se alega que dicho solar está afectado por una calle en proyecto, y en consecuencia solicita se le declare exento. Y del informe de Secretaría en el que se opina que no procede la reclamación formulada, porque el caso planteado no encaja en ninguna de las excepciones previstas por la ley, con cuyo informe ha prestado su conformidad el Sr. Teniente Alcalde delegado de Hacienda, que solicita de la Comisión se acuerde desestimar la reclamación. Se discutió detenidamente y se acordó desestimar la reclamación con los votos en contra de los Sres. Estabanell y Homs, y favorables de los Sres. Cabrera, Ustrell y Presidente.

Facturas a cargo de particulares. - Se acordó aprobar las siguientes facturas por obras efectuadas a cargo de las personas que se indican: una de importe 4.218'50 pesetas a cargo de D<sup>a</sup> Francisca Esteve Guitet, importe de las obras efectuadas a su cargo en el local del Centro Católico; otra de importe 183'04 pesetas a cargo de transportes Mongat, por desperfectos causados en la adera de la calle Clavé; y otra



de importe 443'30 pesetas a cargo de D. Juan Franquesas por desperfectos causados en la acera de la calle de Sta. Ana.

Concieto arbitrios consumos de lujo, Cine Coliseum. - A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, y con referencia al contrato para la exacción del arbitrio por consumos de lujo con el empresario de los cines Coliseum y Canigó, se acordó:

Primero - Se derogue la cláusula 5ª del contrato otorgado vigente por lo que se refiere al pago de cuotas devengadas desde el mes de septiembre y hasta fin de ejercicio por las representaciones en el Cine Coliseum.

Segundo - Para que dicha derogación sea eficaz y definitiva, será condición precisa que a 31 de diciembre estén ingresadas las cuotas devengadas por el impuesto de consumos de lujo de los Cines Coliseum y Canigó.

Tercero - Caso de no cumplirse lo previsto en el apartado 2º, se dará cuenta a la Comisión municipal permanente a los efectos pertinentes.

Facturas - Se acordó aprobar una relación de facturas por un importe total de 27.469'42 pesetas.

Manifestaciones del Sr. Alcalde -

Suscripción Valencia - El Sr. Alcalde da cuenta de que el viernes último, acompañado de una comisión de personalidades de esta ciudad, y representantes de algunos Ayuntamientos del Partido judicial, fue recibido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, a quien hizo entrega del importe de la suscripción a favor de los damnificados de Valencia, que alcanzó unas 28.000 pesetas, de las cuales correspondían 90.000 a la ciudad de Granollers. Además, se hizo presente al Sr. Gobernador que ya había sido remitido a Valencia una expedición de ropas recogidas en cantidad importante, y que algunas industrias habían remitido directamente cantidades a la ciudad del Turia, de modo que puede cifrarse la aportación de esta Comarca en unas



800.000 pesetas. El Sr. Gobernador agradeció esta aportación y encargó que se hiciera presente su felicitación y agradecimiento a cuantos han contribuido a la misma. Viviendas sindicales.— Luego manifestó que está señalado el día 22 de este mes para proceder a la inauguración oficial, bendición y entrega de títulos de las viviendas sindicales, y que oportunamente ya se concretará la hora. Al acto asistirá el Sr. Gobernador, el Delegado provincial de Sindicatos y otras autoridades y jerarquías.

Acceso Nueva estación.— Dice haberse efectuado las gestiones precisas cerca de la Sra. Vda. Díez y del Sr. Castellá, para la cesión de los terrenos de su propiedad, a ocupar para la construcción del camino de acceso a la nueva estación, y que han manifestado estar dispuestos a venderlos al precio de una peseta palmo.

Cuartel Guardia civil.— Expone que el viernes último, por la tarde recibió la visita del General Luque, de la Guardia civil, acompañado del Sr. Barroso Arquitecto del Ministerio, que le formuló la petición de terrenos para la construcción de un Cuartel para la Guardia civil. Había sugerido que podía emplazarse en el Polígono de Palou y le pareció bien, pero es necesario que el Instituto Nacional de la Vivienda, opine. El terreno que se necesita es un solar de 50 x 50 metros, o sean dos mil quinientos metros cuadrados. Dice es necesario que el Ayuntamiento se pronuncie, sobre ello, y que, además, solicitan la aportación de 170.000 pesetas, aunque esta cantidad es a cubrir entre todos los municipios afectados al puerto de Granollers. Manifiesta su deseo de que se lleve este asunto al próximo pleno.

Subvención Hospital.— Interesa se acuerde el libramiento de cincuenta mil pesetas de la subvención especial asignada este año para el Hospital, y se acuerda.

Viviendas.— De orden del Sr. Alcalde se da lectura a una comunicación que ha recibido del Patronato sindical de la





bivivienda, en la que se manifiesta aceptar los terrenos ofrecidos por este Ayuntamiento para la construcción de 300 viviendas de Renta Limitada, por el precio que en su día se convenga, y mediante el pago aplazado de cinco anualidades que la Corporación municipal se comprometerá a la instalación de los servicios generales de desagües, suministro de fluido eléctrico y agua potable hasta fin de obra, y que en compensación a los gastos que tendrá esta Corporación por elabono de las obras complementarias y de urbanización y acometidos generales, se pondrá a disposición de la misma el 20% del número total de viviendas que comprende el grupo.

Dice el Sr. Alcalde que hay algunas cosas a aclarar respecto a este asunto, y que de momento se acordará recibo y que se pedirá se comuniquen la superficie que es necesaria para esta construcción, que el 20% expresado, se aumente al 30, y además si el terreno debe ser en una sola parcela o bien si puede ser en dos.

Calendario de Fiestas. - Dice el Sr. Alcalde que la Delegación local de Sindicatos ha remitido la propuesta de calendario de Fiestas para 1958, que pasará a la Comisión de Gobernación para que lo estudie y proponga lo pertinente.

Colegio oficial de Enseñanza Media y Escuela del Trabajo. - Luego el Sr. Alcalde entrega para su lectura, dos escritos de la Junta de Gobierno del Colegio oficial de Enseñanza Media y de la Escuela del Trabajo, en el primero de los cuales se manifiesta haber dado comienzo a su labor y haciendo presente el testimonio de respeto y seguridad de que puede contarse con su colaboración a tantos esfuerzos como hace la Corporación en pro de dichos centros docentes, y en la segunda se manifiesta haber hecho constar en acta el agradecimiento por los desvelos y atenciones que la Alcaldía y el Ayuntamiento ponen en cuantos asuntos se relacionan con el centro de Formación profesional Industrial, y en particular para lograr la erección del conjunto de ed-



ficaciones que han de integrar la nueva Escuela del Trabajo. Se acordó el enterado.

Terrenos Escuela Trabajo.— Da cuenta seguidamente de haber llegado a un acuerdo definitivo con los propietarios de los terrenos que deben adquirirse para la nueva escuela del Trabajo y de que mañana se procederá a la firma de los oportunos documentos de opción de compra.

Círculo Catalán de Madrid.— Da también cuenta de la recepción de un escrito del Círculo Catalán de Madrid, anunciando la celebración de unos juegos florales y solicitando un premio. Pasa a la Tenenora de Alcaldía de Cultura.

Construcción de nave en el Matadero municipal.— Dice que ha sido firmada la escritura de adjudicación de la subasta para la construcción de una nave en el Matadero municipal, y que, según el contratista deben derribarse unas viejas construcciones para poder comenzar el trabajo; ha formulado un presupuesto para este derribo que importa 3.220 pesetas. Se autoriza al Sr. Iñors para que, previo estudio, pueda aceptarse dicho presupuesto.

Casa de Cultura.— Dice el Sr. Alcalde haber recibido la visita del Sr. Lucas, funcionario del Ministerio de Educación Nacional que vino para ver la Casa de Cultura, de la que salió muy bien impresionado, pero manifestó que para que pueda calificarse la Fundación, precisa que tenga un fondo económico que produzca renta. No ha comunicado al Sr. Canal Paliv, representante del Sr. Maspons, para que le haga saber a dicho Sr. y que, como se trata de una cantidad muy modesta, en definitiva también el Ayuntamiento podría constituir dicho fondo.

Servicio autobuses Palou.— De orden del Sr. Alcalde se da lectura a un escrito de D. José Baulenas diciendo que el próximo sábado se inaugurará el servicio dispuesto entre Las Franquesas y Palou con los precios



que detalla, que este servicio lo efectuará durante un periodo de prueba de tres meses a fin de que pueda apreciarse el favor o reacciones del público, y en caso de no dar resultado, volver a efectuar el actual recorrido, declinando en el Ayuntamiento la inspección y sanciones que pudieren producirse durante este periodo de pruebas.

El Sr. Alcalde dice que comprende perfectamente que el Sr. Baulenas, al establecer este servicio, quiera realizarlo en calidad de prueba y sin aumentar el número de coches, porque es incierto el resultado económico. El servicio será, por tanto, durante este periodo en que se realizará con el mismo material que actualmente hace el recorrido urbano, mucho más espaciado.

A su juicio deben admitirse las condiciones interesadas por el Sr. Baulenas. Así se acuerda.

Asunto Puig hermanos. - Por último, se refiere al Sr. Alcalde al recurso de reposición formulado por comercial Puig Hermanos contra acuerdo de 7 de noviembre último y que en la última sesión se acordó se pasara a informe de la Comisión de Urbanización y Obras, y dice que en el citado recurso se invoca, entre otras cosas que se alegan, el artículo 11 de la Ordenanza de construcción del Plan general de Ordenación, que establece que con independencia de las alturas reguladas en el artículo anterior, si se presentara algún caso en que las condiciones de emplazamiento, solución urbanística, utilitaria o de cualquier otra índole, aconsejaren la posibilidad de autorizar construcciones con alturas superiores a las establecidas en el artículo 8º, sería ello objeto de un estudio especial del Ayuntamiento, previo informe de la Comisión Superior de Ordenación provincial de Barcelona. Que en vista de ello, así como procedente realizar este estudio y recabar el informe de la Comisión de Urbanismo, plan provincial, y luego de recibido éste, pasar nuevamente a la

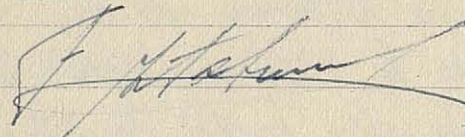


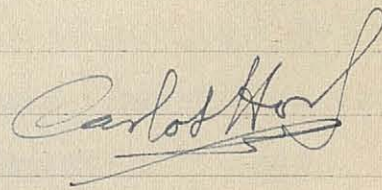
Comisión de Urbanización y Obras el recurso referido para que, a su vez informe lo que estime procedente y el Ayuntamiento revuelva, de acuerdo o no con lo que informe la citada Comisión de Urbanismo. Y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para solicitar el expresado informe.

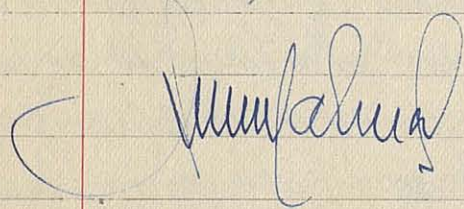
Ruegos y preguntas. — Subasta muebles. — El Sr. Herra da cuenta de haber quedado desierta la subasta de muebles abandonados existentes en el Matadero Municipal, por no haberse presentado ningún postor. En su vista se acordó ponerlos a disposición de beneficencia por si puede aprovecharse alguno para familias pobres, y en caso negativo se proceda a su destrucción.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veinte y una horas cincuenta minutos. De ella extendiendo esta acta; certifico.









Secretario  
